Salto del Guaira, 17 de Marzo de 2023.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Héctor Fabian Moran S.
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023, con ID Nº 428.112. destinado para "ADQUISICION DE MUEBLES PARA ARCHIVO",** correspondiente **al objeto de Gasto 541.**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

ABG. JAVIER MENDIETA LÓPEZ
ENCARGADO DE UOC
Abog. Javier Mendieta López
Encargado de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la adquisición de bienes con características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante*: **ADQUISICION DE MUEBLES PARA ARCHIVO**. Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

BIEN: ADQUISICION DE MUEBLES PARA ARCHIVO; *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020:

3- Precios adjudicados de la convocante y otra institución (02)
4 - Precios de potenciales oferentes. (2)

Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Unid. Oper. de Contrataciones
ABG. JAVIER MENDIETA LÓPEZ
ENCARGADO DE UOC
Abog. Javier Mendieta López
Encargado de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

ITEM		DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CMVG GROUP	DECO SALTO	Contrato	Promedio	Id de contratos
		ESCRITORIO									
1	56101703-003	Escritorio ejecutivo	un	1,00	4.216.333	4.216.333	4.300.000	4.200.000	4.149.000	4.216.333	Id nº 420.808 - Item 3
2	56112104-001	Sillon ejecutivo	un	4,00	3.249.468	12.997.873	4.125.165	3.685.240	1.938.000	3.249.468	Id nº 420.808 - Item 4
3	56101703-003	Balcon	un	1,00	3.466.333	3.466.333	3.050.000	3.200.000	4.149.000	3.466.333	Id nº 420.808 - Item 3
4	56101520-005	Estante con (3) compartimientos	un	2,00	12.081.359	24.162.718	10.987.522	11.256.555	14.000.000	12.081.359	Id nº 256.847 - Item 4
5	56101520-005	Estante con (14) compartimientos	un	1,00	23.366.667	23.366.667	28.600.000	27.500.000	14.000.000	23.366.667	Id nº 256.847 - Item 4
6	56101520-005	Estante con (11) compartimientos	un	1,00	18.360.000	18.360.000	19.780.000	21.300.000	14.000.000	18.360.000	Id nº 256.847 - Item 4

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. ----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid. Oper. de Contratación

ABG. JAVIER MENDIETA LÓPEZ
ENCARGADO DE UOC

Abog. Javier Mendieta López
Encargado de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

Salto del Guaira, 14 de Marzo de 2023

Señor/es:
DECO MUEBLES PLANEADOS
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para el **ADQUISICION DE MUEBLES PARA ARCHIVO. ID N° 428.112.**

En ese sentido, solicito tenga bien cotizar la planilla de precio que se adjunta a la presente nota.

PLANILLA DE PRECIO					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Escritorio ejecutivo	1,00	Unidad		
2	Sillón ejecutivo	4,00	Unidad		
3	Balcón	1,00	Unidad		
4	Estante con (3) compartimientos	2,00	Unidad		
5	Estante con (14) compartimientos	1,00	Unidad		
6	Estante con (11) compartimientos	1,00	Unidad		

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Unid. Oper. de Contrataciones

ABG. JAVIER MENDIETA LÓPEZ
ENCARGADO DE UOC

Abog. Javier Mendieta López
Encargado de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

DECO Salto

MUEBLES PLANEADOS

MUEBLE SOBRE MEDIDAS

SALTO DEL GUAIRA

RUC. 4.275.489-5

Salto del Guaira, 15 de Marzo de 2023

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. **"ADQUISICION DE MUEBLES PARA ARCHIVO. ID N° 428.112**

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNID.*	*CANT.*	*PRECIO UNIT.*	*PRECIO TOTAL*
1	Escritorio ejecutivo	un	1,00	4.200.000	4.200.000
2	Sillón ejecutivo	un	4,00	3.685.240	14.740.960
3	Balcon	un	1,00	3.200.000	3.200.000
4	Estante con (3) compartimientos	un	2,00	11.256.555	22.513.110
5	Estante con (14) compartimientos	un	1,00	27.500.000	27.500.000
6	Estante con (11) compartimientos	un	1,00	21.300.000	21.300.000
				TOTAL	***93.454.070***

ABG. JAVIER MENDIETA LÓPEZ
ENCARGADO DE UOC

Abog. Javier Mendieta López
Encargado de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

Recibí en la U.O.C

Salto del Guaira, 14 de Marzo de 2023

Señor/es:
CMGV GROUP
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para el **ADQUISICION DE MUEBLES PARA ARCHIVO. ID N° 428.112.**

En ese sentido, solicito tenga bien cotizar la planilla de precio que se adjunta a la presente nota.

PLANILLA DE PRECIO					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Escritorio ejecutivo	1,00	Unidad		
2	Sillon ejecutivo	4,00	Unidad		
3	Balcon	1,00	Unidad		
4	Estante con (3) compartimientos	2,00	Unidad		
5	Estante con (14) compartimientos	1,00	Unidad		
6	Estante con (11) compartimientos	1,00	Unidad		

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Unid. Oper. de Contratación
ABG. JAVIER MENDIETA LÓPEZ
ENCARGADO DE UOC
Abog. Javier Mendieta López
Encargado de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

CMGV GROUP

RUC: 3193461-7

Ciudad del Este, 15 de Marzo de 2023

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. **"ADQUISICION DE MUEBLES PARA ARCHIVO. ID N° 428.112**

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNID.*	*CANT.*	*PRECIO UNIT.*	*PRECIO TOTAL*
1	Escritorio ejecutivo	un	1,00	4.300.000	4.300.000
2	Sillón ejecutivo	un	4,00	4.125.165	16.496.660
3	Balcon	un	1,00	3.050.000	3.050.000
4	Estante con (3) compartimientos	un	2,00	10.987.522	21.975.044
5	Estante con (14) compartimientos	un	1,00	28.600.000	28.600.000
6	Estante con (11) compartimientos	un	1,00	19.780.000	19.780.000
			TOTAL		***94.201.704***

C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Dpto. de Contratación

ABG. JAVIER MENDIETA LÓPEZ
ENCARGADO DE UOC

Abog. Javier Mendieta López
Encargado de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

Recibí en la UOC

CONTRATO N° 10/2022

Entre la Municipalidad de Boquerón, domiciliada en **Avda. 1° de febrero esq. Los Colonos, de la Ciudad de Neuland**, Distrito de Boquerón, Departamento de Boquerón - Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CÉSAR IGNACIO GONZÁLEZ BRITEZ**, con **Cedula de Identidad N°3.444.111** en su carácter de **Intendente Municipal**, designado como Intendente Municipal según A.S. N°222/2021 de fecha 13 de octubre de del año 2021 y el **Abg. DERLIS BOGADO BOBADILLA**, con **Cedula de Identidad N° 4.181.476** designado por Resolución I.M. N° 01/2021 de la Intendencia Municipal en fecha 10 de noviembre del año 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el **Sr. ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ** (Fiorella Muebles), con Cédula de Identidad N° 3178195 domiciliado en Av. de las Residentas N°635- Ciudad de Luque, República del Paraguay, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Muebles ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Muebles para el equipamiento Institucional. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420808.

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 326/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Mueble archivador de madera	JAM	China	Unidad	12	2.863.000	34.356.000
2	2	Armario bajo	Fiorella	Nacional	Unidad	5	2.253.000	11.265.000
3	3	Escritorios Ejecutivos para Directores	Fiorella	Nacional	Unidad	6	4.149.000	24.894.000
4	4	Sillón giratorio respaldo alto	Fiorella	Nacional	Unidad	4	1.938.000	7.752.000
5	5	Mesa de reuniones para 8 personas	Fiorella	Nacional	Unidad	2	4.149.000	8.298.000
6	6	Silla	Fiorella	Nacional	Unidad	25	629.000	15.725.000
7	7	Sillas interlocutoras	Fiorella	Nacional	Unidad	12	731.000	8.772.000
8	8	Silla giratoria	Fiorella	Nacional	Unidad	10	1.274.000	12.740.000
9	9	Mamparas	Fiorella	Nacional	Unidad	95	400.000	38.000.000
10	10	Puertas de madera	Fiorella	Nacional	Unidad	6	939.000	5.634.000
11	11	Acondicionador de Aire de12.000 BTU	Goodweather	China	Unidad	1	3.918.000	3.918.000
12	12	Acondicionador de Aire 18.000 BTU	Goodweather	China	Unidad	2	6.888.000	13.776.000
13	13	Silla de plástico	Envapar	Paraguaya	Unidad	50	92.000	4.600.000

Total: **189.730.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Ciento ochenta y nueve millones setecientos treinta mil.**

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.175.196-0
Cel.: (0981) 751.744

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados a partir de los 5 (cinco) días de la firma de contrato; en el local de la Municipalidad de Boquerón, sito en la Av. 1 de febrero c/ Talleres, de la Ciudad de Neuland.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Abg. Delis Bogado.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. (no aplica)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.175.195-0
Cel.: (0951)-751.744

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Neuland República del Paraguay al día 02 mes diciembre y año 2022.

Firmado por: _____ FIORELLA NUÑEZ RUC: 3.178.195-0 Cel.: (0981) 751.744

Firmado por: _____

Firmado por: _____

César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN DPTO. DE BOQUERÓN INTENDENCIA

Abog. Derlis Bogado B.
Secretario Genaral
Municipalidad de Boquerón

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN DPTO. DE BOQUERÓN SECRETARÍA GRAL.

Contrato Nro. 82

SGC Nro. 1006-2013-0018

Entre **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, domiciliada en **Pte.Franco esq.O Leary No. 706**, República del Paraguay representada para este acto por **JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° **615997** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HUGO RODOLFO INSFRAN MACHUCA**, domiciliada en **Tte. Ángel Velazco c/Obispo López No. 2570**, República del Paraguay, representada para este acto por **HUGO RODOLFO INSFRÁN MACHUCA**, con Cédula de Identidad N° **1574519** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GÓNDOLA CON ACCESORIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El Objeto del Presente Contrato es **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GÓNDOLAS Y ACCESORIOS.**.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2013	2	1	3	0	540	30	1	99	180.000.000

Total: 180.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **256847**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **MINIST. RELAC. EXTERIORES**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1322/2013**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Mamparas de madera-GÓNDOLA 1	NO APLICA	PARAGUAY	UNIDAD	1	85.000.000	85.000.000	NO

2	2	Mueble exhibidor y accesorios-GÓNDOLA 1	NO APLICA	PARAGUAY	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000	NO
3	3	Mamparas de madera-GÓNDOLA 2	NO APLICA	PARAGUAY	UNIDAD	1	75.000.000	75.000.000	NO
4	4	Mueble exhibidor y accesorios-GÓNDOLA 2	NO APLICA	PARAGUAY	UNIDAD	1	14.000.000	14.000.000	NO

Total: 180.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2013**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI.**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**

.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 16 **mes** Diciembre **y año** 2013.

Firmado por: Lic. Juan Andrés Cáceres A. Director General Dirección Gral. de Administración y Finanzas en nombre del Contratante.

Firmado por: 5.194.519. HUGO DNIFMIN en nombre del Proveedor.